

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by **Milton Adair Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 10th day of January 2017
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-717347
9. Seal/Stamp
10. Signature

*Whitney A. Clark*

---

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State



POWER OF ATTORNEY

Ausabi, LLC, a Delaware limited liability company, with a principal place of business at 546 Fifth Avenue, 9<sup>th</sup> Floor, New York, NY ("Company"), makes, constitutes and appoints Jose Maria Canovas Montfort, a citizen of Spain, of Calle Juan Bravo No. 5, 7<sup>th</sup>, Madrid, Spain ("Agent"), its true and lawful attorney-in-fact, to act with the following limited powers, to wit:

1) To sign, acknowledge, record, exercise, appear, incorporate, subscribe, elect, vote -

(a) Organizational documents of Ecuador Energetico S.A. Ecener ("Entity"), and amendments to it, under the laws of Ecuador, or the laws of any other jurisdiction in which such a certificate is required to be filed, other than the jurisdiction of the United States of America or any state or local authority therein;

(b) Any other instrument that may be required to be filed by the Entity under the laws of Ecuador or by any governmental agency thereof, or which Agent reasonably deems it advisable to file under such laws or agency in connection with the transactions and actions contemplated herein; and

(c) Any documents that may be required to effect the continuation of the Entity and the Company's participation and membership therein and ownership thereof.

2) To appear and vote at a meeting of the shareholders of the Entity to be held in Ecuador in 2017, or at any adjournment thereof, and otherwise to act as Company's proxy or representative in respect to the Company's acquisition of shares of the stock of the said Entity now held or which may hereafter be acquired by Company, and for that purpose to sign and execute in Company's name and behalf any proxies or other instruments, including, without limitation -

(a) To subscribe for and purchase in Company's name shares of the stock of the Entity, at such times or in such manner as Agent shall determine, and for that purpose to sign in Company's name and to take any other step or steps necessary to secure for Company those shares of stock of the said Entity; and

(b) To receive, acquire and hold any stock certificates of the Entity and all documents of title in connection therewith and to deliver the same to the Company.

This power of attorney shall continue until revoked by Company or terminated in accordance with applicable law.

In witness whereof the undersigned has executed this agreement on the 10th day of January, 2017

AUSABI, LLC  
  
By: John Tartaglia  
Its: CEO





STATE OF NEW YORK  
COUNTY OF New York

On this 4<sup>th</sup> day of January, 2017, BEFORE ME, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared the above-named John Tartaglia, personally known to me to be the person whose name is signed on the preceding or attached document, and acknowledged to me that he signed it voluntarily for its stated purpose on behalf of AUSABI, LLC.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and official seal.

JULIANA C. MARQUES  
Notary Public, State of New York  
No. 01MA6338149  
Qualified in New York County  
Commission Expires March 7, 2020

Juliana C. Marques  
NOTARY PUBLIC

My Commission Expires:

March 7, 2020

## APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

Este documento público

2.- ha sido firmado por Milton Adair Tingling

3.- actuando según los poderes de Secretario del Condado

4.- lleva el sello del Condado de Nueva York

Certificado

5.- en la ciudad de Nueva York, Nueva York 6.- el 10 de enero de 2017

7.- por el Vicesecretario Especial del Estado, Estado de Nueva York

8.- N<sup>a</sup> NYC-717347

9.- Sello

10.- Firma

Whitney A. Clark

Vicesecretario Especial del Estado

Apostilla (Rev: 09/25/12)



## Poder de Representación

Ausabi, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware, con sede en 546 Fifth Avenue, 9ª Planta, Nueva York, NY («Sociedad»), designa y constituye a José María Canovas Monfort, ciudadano español, con domicilio en la calle Juan Bravo Nº 5, 7º, en Madrid, España («Representante»), su legítimo apoderado, para ejercer las siguientes facultades específicas, a saber:

1) Firmar, certificar, registrar, ejercer, comparecer, constituir, suscribir, elegir, votar-

- (a) Documentos constitutivos de Ecuador Energético S.A. Ecener («Entidad»), y enmiendas a los mismos, en cumplimiento con las Leyes de Ecuador, o con las leyes previstas por cualquier otra jurisdicción en la que se requiera la presentación de uno de esos certificados, a parte de la jurisdicción de los Estados Unidos de América o la de cualquiera de los estados o autoridades locales del país.
- (b) Cualquier otro instrumento que se requiera sea presentado por la Entidad, en cumplimiento con las leyes de Ecuador o las de cualquier otra agencia gubernamental del país, o cualquier instrumento que el Representante razonablemente considere que es aconsejable en cumplimiento con lo estipulado por dichas leyes o esa agencia, en lo referente a las operaciones y acciones que aquí se estipulan; y
- (c) Cualesquiera documentos que pudieran ser requeridos para concretar la continuidad de la Entidad y la participación y la pertenencia de la Sociedad con respecto a la misma, así como su propiedad sobre ella.

2) Comparecer y votar en una junta de accionistas de la Entidad que se celebrará en Ecuador en 2017, o en cualquier aplazamiento de la misma, y de lo contrario ejercer como apoderado o representante de la Sociedad con respecto a la adquisición de acciones de la citada Entidad que en la actualidad posea la Sociedad o que un futuro pudieran ser adquiridas por la misma, y para la consecución de tal fin, firmar y ejecutar en nombre y por cuenta de la Sociedad cualquier poder u otro instrumento, incluyendo sin limitación:

- (a) Suscribir y comprar para y en nombre de la Sociedad acciones de la Entidad, en el tiempo y la forma que el Representante considere, y para tal fin, firmar en nombre de la Sociedad y adoptar las medidas necesarias para garantizar a la Sociedad aquellas acciones de la citada Entidad; y

**JOSÉ CARLOS MORAGO TEJADA**  
TRADUCTOR-INTÉRPRETE JURADO DE INGLÉS  
C/ Segunda Izquierda, 20 - 4.º B  
20001 DONOSTIA-GUIPUZCOA-ESPAÑA  
Tel. 639 894 656 • moragotrad@gmail.com

b) Recibir, adquirir y mantener los certificados de acciones de la Entidad y todos los documentos de titularidad relacionados con esas acciones, así como entregar los mismos a la Sociedad.

Este poder de representación mantendrá su vigencia hasta que sea revocado por la Sociedad o expire según la ley pertinente.

En virtud de lo cual, el abajo firmante ha ejecutado este acuerdo el día 10 de enero de 2017.

Ausabi, LLC

- Firma ilegible -

Por: John Tartaglia

Cargo: Consejero Delegado



Estado de Nueva York  
Condado de Nueva York

SS:

Nº 285554

Yo, **Milton Adair Tingling**, Secretario del Condado de Nueva York, y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, siendo el mismo un tribunal de registro con un sello, certifico que

**JULIANA C. MARQUES**

cuyo nombre ha suscrito el instrumento original anexo ha sido comisionada y calificada como **NOTARIO PÚBLICO**

y ha registrado su firma original en esta oficina y que él/ella estaba en el momento de tomar tal prueba de reconocimiento o juramento debidamente autorizado por las leyes del estado de Nueva York para tomar la misma; que él/ella está bien familiarizada con la caligrafía de tal funcionario o ha comparado la firma en el certificado de la prueba o reconocimiento o juramento con la firma original archivada en su oficina por tal ese oficial público y ella cree que la firma en el documento original es genuina.

En fe de lo cual, he rubricado mi firma y mi sello oficial este 10 de enero de 2017



Secretario del Condado. Condado de Nueva York

ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK

En este día, 4 de enero de 2017, DELANTE DE MÍ, un Notario Público en y para dicho Condado y Estado, personalmente comparece el llamado John Tartaglia, personalmente se me presenta como la persona cuyo nombre ha firmado el documento precedente o adjunto, y me reconoció que lo firmó voluntariamente para el propósito declarado en nombre de AUSABI, LLC.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he rubricado mi firma oficial y estampado mi sello oficial.

NOTARIO PÚBLICO

JULIANA C. MARQUES  
Notario Público, Estado de Nueva York  
Nº 01 MA6338149  
Cualificado en el Condado de Nueva York  
La Comisión expira el 7 de marzo de 2020

Mi nombramiento expira:

El 7 de marzo de 2020.

Don José Carlos Morago Tejada, Traductor-Intérprete Jurado de inglés, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés.

En San Sebastián, a doce de febrero de 2017



José Carlos Morago Tejada